

pachos para Ambulante mixto Coruña-León, que los entregará en Ponferrada para su curso ulterior por la expresada Ambulante Noroeste ascendente."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1921.—*El Jefe del Negociado*, FEDERICO LEAL.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—2.^a División. *Negociado* 16.^o—Con esta fecha se ha dictado la orden siguiente:

"Al fin de facilitar la labor de la Oficina ambulante de Zaragoza a Bilbao (correo), dada la aglomeración de correspondencia que tiene que trabajar, y que impide sea entregada parte de ella en las primeras estaciones, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que el funcionario encargado del servicio ambulante de Zaragoza a Gallur y Sádaba auxilie entre las dos primeras estaciones citadas al Ayudante de la expedición a Bilbao en sus trabajos de clasificación."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1921.—*El Jefe del Negociado*, FEDERICO LEAL.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.^a División. *Negociado* 2.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha en la provincia de Canarias una Estafeta en San Mateo a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Ofici-

na quedará suprimida la Cartería establecida actualmente en dicho punto con la retribución de 250 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1921.—*El Jefe de la División*, M. MERUÉN-DANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.^a División. *Negociado* 2.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha en la provincia de Huelva una Estafeta en Almonaster la Real a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería establecida actualmente en dicho punto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1921.—*El Jefe de la División*, M. MERUÉN-DANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.^a División. *Negociado* 2.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha en la provincia de Madrid una Estafeta en Fuencarrál a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería establecida actualmente en dicho punto con la retribución de 375 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1921.—*El Jefe de la División*, M. MERUÉN-DANO.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.^a División. *Negociado* 4.^o—El Sr. Ministro de la Gobernación, por Real orden de esta fecha, dice a esta Dirección general lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en la provincia de Cuenca se suprima la conducción del correo a caballo de Cuenca a San Clemente, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 8.760 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo, también a caballo, de Cuenca a Olmedilla de Arcas, Valdeganga de Cuenca, La Parrra, Albadalejo del Cuende, Valverde del Júcar, Honrubio, Cañavate, Perona, Villar de Cantos y San Clemente (89 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública licitación por el tipo máximo de 10.000 pesetas al año."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1921.—*El Subdirector general* G. CAPDEVILA.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.^a División. *Negociado* 4.^o—El Sr. Ministro de la Gobernación, por Real orden de esta fecha, dice a esta Dirección general lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en la provincia de Avila se suprima la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de Avila a Burgohondo, contratada provisionalmente en la cantidad de 9.500 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo en automóvil de Avila a El Barraco, San Juan de la Nava, Navalmoral y Burgohondo (45 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a subasta pública por el tipo máximo de 12.000 pesetas al año."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inser-